

DISCURSO DEL PROFESOR  
D. RICARDO ZORRAQUIN BECU  
AL RECIBIR EL DIPLOMA  
DE MIEMBRO HONORARIO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Agradezco mucho al señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales la especial distinción, de tanta jerarquía en la vida académica, que ha tenido la generosidad de concederme al darme el título de Miembro Honorario de esta Casa de Estudios. Recibo este nombramiento con emoción y con una enorme gratitud. Sé lo que significa como símbolo de una estimación intelectual muy superior a mis merecimientos y a mis cualidades. Conozco, también, la importancia de este galardón, el más elevado que concede la Facultad a quienes atribuye una labor científica que en mi caso particular ha sido evidentemente sobrevalorada. De ahí la emoción que siento en este acto y la gratitud que deseo expresar, porque sólo de esta manera puedo retribuir tan insigne honor y tan alta distinción.

Me complace profundamente el hecho de que este galardón, aunque inmerecido, me sea otorgado en el marco y en la sesión inaugural de este Segundo Congreso de Historia del Derecho Indiano. Cuando tuvimos la suerte de poder organizar la primera reunión de esta especialidad, con la ayuda invaluable de mi distinguido amigo el doctor Alamiro de Avila Martel, la presencia en Buenos Aires de los más caracterizados estudiosos permitió fundar el Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, cuyo Consejo Directivo quedó integrado por el eminente profesor don Alfonso García-Gallo, el doctor Avila Martel y yo. La realización de este Segundo Congreso, reunido bajo los auspicios generosos y cordiales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, demuestra la vitalidad y la solidez de esa creación, llamada sin duda a promover y difundir los estudios jurídicos en torno a ese sistema que durante tres siglos estuvo en vigor en los países hispanoamericanos.

La vigencia de ese régimen en tantas naciones es una razón más para reconocer los sólidos vínculos que las unen a través de la historia, el idioma, la religión y la cultura. El derecho que todas ellas tuvieron en común —aunque con especiales características y diferencias en cada región— no fue solamente un nexo en el pasado, sino también, como lo demuestra este Congreso, un motivo de aproximación cientí-

fica e intelectual entre los países que tienen ese mismo origen y reconocen su influencia decisiva en la formación de su propia personalidad.

Por eso en España y en todos los países que le deben su cultura se estudia ese sistema jurídico como parte de su historia y como antecedente de su derecho. Es cierto que este último fue cambiando completamente desde la emancipación de nuestras naciones, pero esta circunstancia no impide considerar al régimen indiano como el primero que impuso sus formas de vida en las sociedades constituidas después de la Conquista, el que creó un orden gubernativo, eclesiástico, social y económico, y él dejó su impronta en estos países aun después de su independencia política, a lo largo de un proceso de lenta y paulatina transformación.

Al convertirse en un antecedente histórico fundamental —en el sentido exacto de esta palabra—, el Derecho Indiano se ha transformado actualmente en uno de los pilares que sirvieron de base al desarrollo ulterior de las sociedades hispanoamericanas. Y por tal razón debe ser estudiado, como se estudian y evocan los demás procesos históricos que contribuyeron de modo perdurable a la formación de nuestras naciones. Aquel sistema, al fijar los moldes de una existencia ajustada al derecho, impuso huellas definitivas que luego permitieron buscar nuevas formas adecuadas a las circunstancias, ideologías y necesidades de cada país.

Resulta entonces altamente satisfactorio advertir que ese elemento originario y constructivo de nuestra vocación jurídica encuentre cultores que lo investiguen, lo analicen y contemplan sus características, su aplicación y sus transformaciones. Este congreso estimula estos estudios y, a la vez, pone de manifiesto el interés que existe por conocer más a fondo y más orgánicamente el Derecho Indiano. Es al mismo tiempo una expresión de madurez científica y de solidaridad intelectual entre países afines, hermanados ahora y siempre por la historia y por el deseo de integrarse culturalmente, revitalizando un pasado que es común a todos los que surgieron del fecundo tronco hispánico.

Al referirme al Derecho Indiano no puedo dejar de evocar la figura señera del doctor Ricardo Levene, que hace medio siglo inició estos estudios y fue su incansable promotor. Aparte de sus libros bien conocidos, que han alcanzado tan amplia difusión, fue él quien fundó el Instituto de Historia del Derecho que hoy lleva su nombre, y el primero que tuvo la idea de reunir a los especialistas de esta materia. Para mí es motivo de gran complacencia ser, aunque con evidentes

limitaciones, el continuador de sus afanes, y recibir además la misma distinción que hace años le confirió esta Facultad. El mencionado Instituto sigue realizando una labor provechosa, en estrecho contacto con entidades análogas, entre las cuales no puedo dejar de mencionar al Seminario de Historia y Filosofía del Derecho de esta Facultad, que con tanta eficacia ha organizado el Congreso que nos reúne.

Agradezco especialmente al señor Decano el insigne honor que ha tenido la generosidad de conferirme y también al doctor Alamiro de Avila Martel y a los miembros del Seminario de Historia y Filosofía del Derecho por la cálida acogida que nos brindan y que servirán, sin duda, para estrechar aún más los lazos de amistad y de cooperación intelectual que nos unen. La distinción que recibí con emocionada gratitud será un motivo más para reforzar la admiración y la simpatía que siento por Chile, por su Universidad y por quienes trabajan en esta gran nación en todos los campos de la cultura.

---

*El profesor Alfonso García-Gallo pronunció un discurso, improvisado, para expresar a la Universidad de Chile, al Seminario y a la Comisión Organizadora, los agradecimientos de los invitados extranjeros al Congreso, y el suyo propio, la designación de miembros honorarios de la Facultad. En seguida, hizo entrega al señor Decano de las cartas de adhesión a esta reunión científica, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid y del Instituto de Cultura Hispánica, el cual contribuyó a facilitar la participación de invitados españoles.*

---